- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

SONIDO

Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA
Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094
www.fundaciongrancolombia.org
E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com
Colombia – Suramerica

Chiquinquirá, Boyacá julio de 2025

CUENTA DE COBRO N.01

LA FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GRAN COLOMBIA

NIT. 900.019.831-2

DEBE A: Cesar Javier Pinilla Sierra

C.C. 7.316.014

LA SUMA DE Treinta y cinco Millones Quinientos Sesenta Mil ($ 35.560.000) **M/CTE** concepto pago parcial de Contrato de prestación de servicios Contratación Directa N: realizando las actividades de DEL 24 DE JULIO DE 2025 suscrito con **LA Fundación Social Y Cultural Gran Colombia**, en el marco del objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL** EN DESARROLLO DEL XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL CULTURAL, DANZAS, MÚSICA Y ARTE, VÍCTOR RAÚL ROJAS PEÑA, QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ VIGENCIA 2025." de acuerdo a la siguiente relación:

ACTIVIDADES REALIZADAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Prestación de Servicio de Montaje de Sonido, pantallas y Tarima para el Encuentro Cultural 2025	1	UN	35.560.000	35.560.000

NOMBRE: Cesar J Pinilla S.

C.C 7316.014 **EXPEDIDO EN**

FIRMA: Cesar J. Pinilla

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ____-2025

CONTRATISTA: Cesar J. Pinilla
CEDULA: 7.316.014

Entre los suscritos **"ASOCIACIÓN FUNDACIÓN GRAN COLOMBIA"**, entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con Nit 900019831-2 representada legalmente por **MARÍA PIEDAD CONSUELO QUIROGA ORTIZ** , mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N 51919519 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicio se denominara LA FUNDACIÓN, y Cesar Javier Pinilla Sierra, igualmente mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Chiquinquirá, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir la presente Contrato de prestación de servicios , la cual se regirá por la normatividad civil vigente en la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga para **FUNDACIÓN SOCIAL GRAN COLOMBIA** a prestar sus servicios de Montaje de Sonido, Pantallas y Tarima para Encuentro Internacional 2025 en el marco del CONTRATO 071-IMDCR-2025 suscrito con el del Instituto Municipal del Deporte, la Cultura y la Recreación de Chiquinquirá . **CLAUSULA SEGUNDA. DURACIÓN:** el Presente contrato de Prestación de Servicios tendrá una duración de término indefinido a partir del 25 de julio de 2025. **PARAGRAFO PRIMERO:** La prestación del servicio se impartirá en los días y horas, de acuerdo con la necesidad del servicio, y/o para atender requerimientos de la fundación adicionales para el programa, los cuales hacen parte integral de este contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato no será susceptible de prórroga. **CLAUSULA TERCERA – NO EXCLUSIVIDAD: EL CONTRATISTA** no queda obligado a prestar sus servicios exclusivamente a para **FUNDACIÓN**, ni para **FUNDACIÓN** queda obligada a encomendar y forma exclusiva, ni permanente asuntos o negocios a **EL CONTRATISTA**. Por consiguiente, para **FUNDACIÓN** podrá confiarlos también a otros **EL CONTRATISTA** es y **EL CONTRATISTA** podrá hacerse cargo de negocios de otras personas o entidades, siempre que no presente conflicto de intereses con FUNDACIÓN. **CLAUSULA CUARTA. HONORARIOS: LA FUNDACIÓN** reconocerá AL **CONTRATISTA** por concepto de honorarios el valor de Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos M/CTE ($ 35.560.000) mensuales. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** FUNDACIÓN realizara los pagos por horarios aquí pactados, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, debidamente soportada por la certificación de verificación de su ejecución por parte del responsable del programa. **PARAGRAFO PRIMERO:** FUNDACIÓN efectuará el pago de los honorarios únicamente por trasferencia electrónica a la cuenta que indique **EL CONTRATISTA, PARAGRAFO SEGUNDO:** LA FUNDACIÓN no reconocerá suma alguna distinta a los honorarios pactados, **PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar copia del pago a los regímenes de salud y pensión (si aplica) como requisito adicional para la cancelación de los honorarios causados. CLAUSULA **SEXTA.**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) LA FUNDACIÓN Se obliga a: **1)** Pagar oportunamente a **EL CONTRATISTA** los honorarios estipulados en la forma establecida en las cláusulas cuarta y quinta del presente acto. **2)** Facilitar los materiales necesarios para la prestación de servicio, para lo cual se dejará constancia de entrega. **B) EL CONTRATISTA** Se obliga para con **LA FUNDACIÓN** a: **1)** Entregar como soporte para el pago las evidencias y/o los formatos de las Actividades realizadas (Sin enmendadura alguna) **EL CONTRATISTA** tiene un plazo máximo de 2 días calendario para radicar en la unidad respectiva, la cuenta de cobro acompañada de los soportes requeridos como son copia de documento de identidad, RUT, por ningún motivo se acumularán los pagos. **4)** Dar aviso oportuno cuando por razones fortuitas se le imposibilite impartir la capacitación. **5).** Si le fueron entregados materiales y elementos para el desarrollo del curso, que ameriten su devolución, devolverlos a la terminación del curso en buen estado, salvo deterioro natural que sufran por efectos de su uso. **6).** Entregar la certificación bancaria del número de la cuenta a la cual serán girados los respectivos honorarios si se requiere. **PARAGRAFO.** En caso de la no devolución de los elementos anteriormente descritos o algún daño causado a la FUNDACIÓN por culpa de **EL CONTRATISTA), EL CONTRATISTA** autoriza sea descontado el valor de los mismos de los honorarios adecuados. **CLAUSULA SEPTIMA. INDEPENDENCIA EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** conservará su independencia e iniciativa y actuará con absoluta autonomía en cuanto al modo y sistema de realizar su actividad y no estará sometido a subordinación laboral con FUNDACIÓN y sus derechos se limitan conforme a la naturaleza civil de este contrato a exigir el pago de lo pactado por honorarios. **CLAUSULA OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** En cuanto al contenido del contrato, se estipula en forma clara y expresa que no existirá vínculo laboral alguno entre FUNDACIÓN y **EL CONTRATISTA** o entre FUNDACIÓN y el personal que vincule laboralmente **EL CONTRATISTA** para la realización de las actividades que constituyan el objeto y a realización del presente contrato. **EL CONTRATISTA** se compromete con FUNDACIÓN a mantenerla indemne en caso de reclamaciones laborales de cualquier índole, relacionadas con los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA NOVENA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA** Se obliga a afiliarse y pagar el régimen de seguridad social en salud y pensión de conformidad a lo establecido en la ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios, con lo cual FUNDACIÓN GRAN COLOMBIA queda liberada de cualquier responsabilidad que se genere de situaciones eventuales que puedan afectar o lesionar la integridad física de **EL CONTRATISTA** en desarrollo de las actividades contratadas durante el tiempo del prestación de servicio, corresponde a supervisor del contrato verificar este pago, en el momento en el que se le cancelen los honorarios a **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA. SUERVICIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo directamente de FUNDACIÓN quien deberá velar por el cumplimento del objeto contractual y formularan las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato de prestación de Servicios. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, ni tener conflicto de interés de que trata el artículo 23 de la ley 789 de 2002 para contratar con FUNDACIÓN, juramento que se entiende prestado con la firma de la presente Contrato de prestación de servicios. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación: A) vencimiento del periodo contratado. B). de común acuerdo de las partes. C). En forma unilateral por parte de FUNDACIÓN, cuando considere que ha habido incumplimiento de EL CONTRATISTA, caso en el cual se liquidaran las horas que se adecuen por el servicio prestado, renunciando expresamente a requerimientos adicionales o constitución en mora. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – SOLICIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS:** Los conflictos o controversias surgidas en desarrollo del objeto del presente contrato, serán sometidos a un arreglo directo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL:** Se fija como clausula penal la suma correspondiente al 10% del valor total del contrato la cual puede ser descontada de lo adeudado a EL CONTRATISTA cuando este dejare de impartir la capacitación en forma

reiterada (por lo menos en dos ocasiones), salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLASULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUALY NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Chiquinquirá y las notificaciones serán recibidas en la siguiente dirección: **Cll 3 SUR Nº 4A-03** y EL CONTRATISTA) en la ciudad de Chiquinquirá, cel. 3229395094. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA- EFECTOS:** El presente contrato de prestación de Servicios reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro Orden, verbal o escrito, celebrado las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integral de este contrato para constancia se firma en Chiquinquirá Boyacá a los 25 dias del mes de Julio de 2025.

POR FUNDACIÓN GRAN COLOMBIA,

MARIA PIEDAD CONSUELO QUIROGA ORTIZ
R/L FUNDACIÓN GRAN COLOMBIA
C.C. 51.919.512 de Bogotá

EL CONTRATISTA,

Cesar J Pinilla
C.C 7.316.014
de Chiquinquirá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

7.316.014

NUMERO

PINILLA SIERRA

APELLIDOS

CESAR JAVIER

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1978**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1997 CHIQUINQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0706700-33155911-M-0007316014-20070430 **05938** 07120O 02 210864006

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053810163

(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 0 1 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINILLA	SIERRA	CESAR	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
C4-07	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO

42. Correo electrónico c407sound@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 0 7 7 2 5 0	7 2 6 0 4 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	1 9 9 8 1 1 1 0	7 3 1 0	2 0 1 6 0 6 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2025 02:15:17PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053810163

(415)7707212489984(8020) **000014105381016 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 7 0 4	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141053810163

(415)7707212489984(8020) 000014105381016 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 3 1 6 0 1 4	6	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Local o negocio 1 6	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangi 7 7 3 0	
162. Nombre del establecimiento: C4-07		
163. Departamento: Boyacá 1 5	164. Ciudad/Municipio: Chiquinquirá 1 7 6	
165. Dirección: CL 16 11 27 BRR SANTO DOMINGO		
166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 8 3 7 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 6 0 3 3 0	
168. Teléfono: 3 1 2 4 3 2 0 0 5 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

RECIBO DE CAJA MENOR

F 20-02

Ciudad: Chiquinquirá	05 D	08 M	2025 A	No.
Pagado a: Cesar Javier Pinilla S.				$ 35.560.000
Concepto: Prestación de servicio de Montaje de sonido, pantallas y tarima para el Encuentro Internacional de la cultura 2025				
Valor (en letras): Treinta y Cinco Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos				
Aprobado:	Firma de Recibido: Cesar J. Pinilla			
Cédula:	CC [X] o NIT [] 7.316.014			

FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL

GRAN COLOMBIA

- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido






Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA

Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094

www.fundaciongrancolombia.org

E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com

FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL

GRAN COLOMBIA

- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

20 años



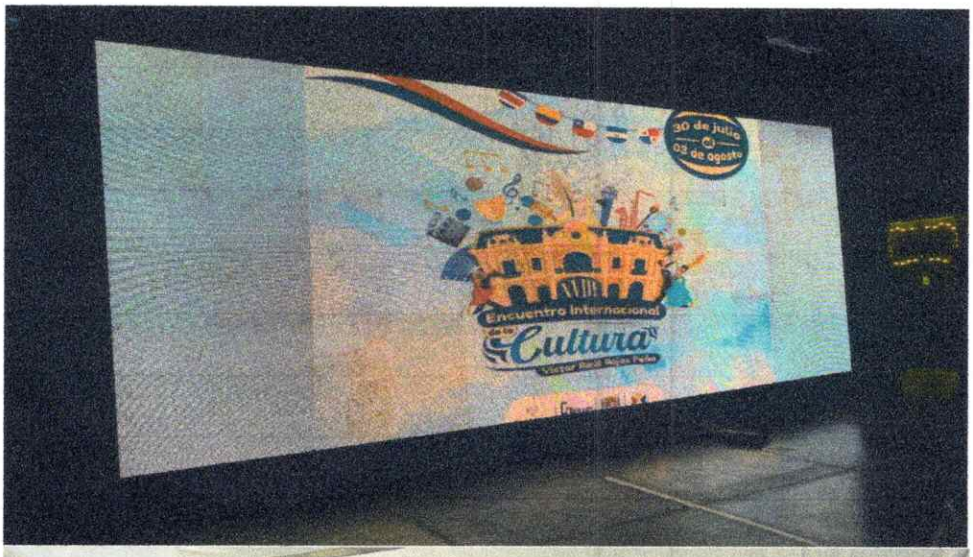
Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA
Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094
www.fundaciongrancolombia.org
E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com
Colombia – Suramerica

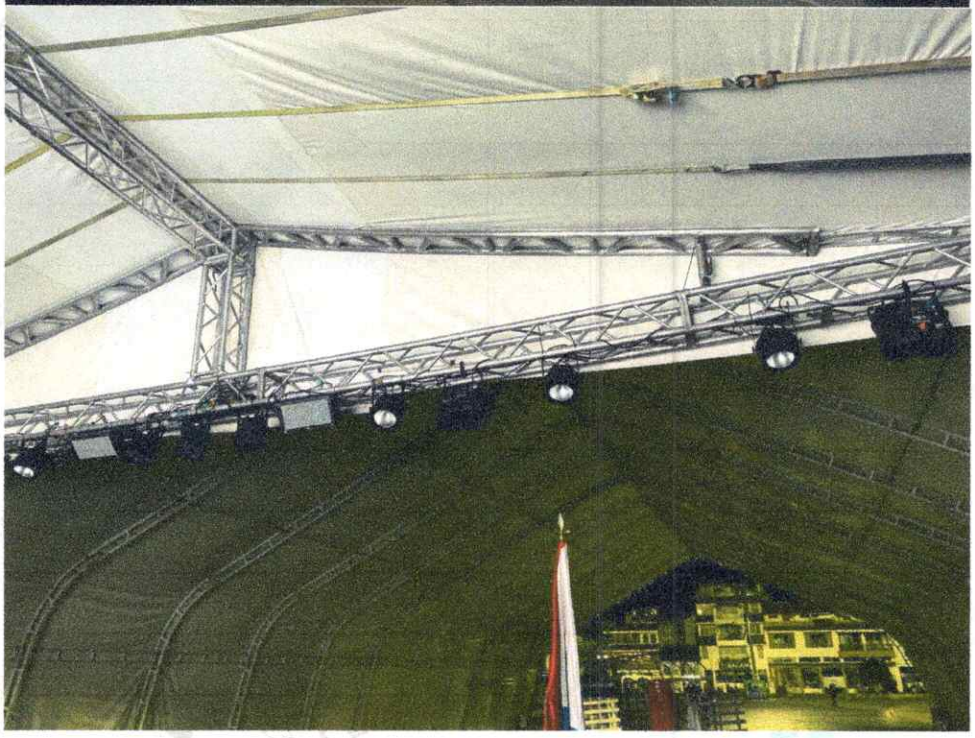
FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL

GRAN COLOMBIA

- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

20 años





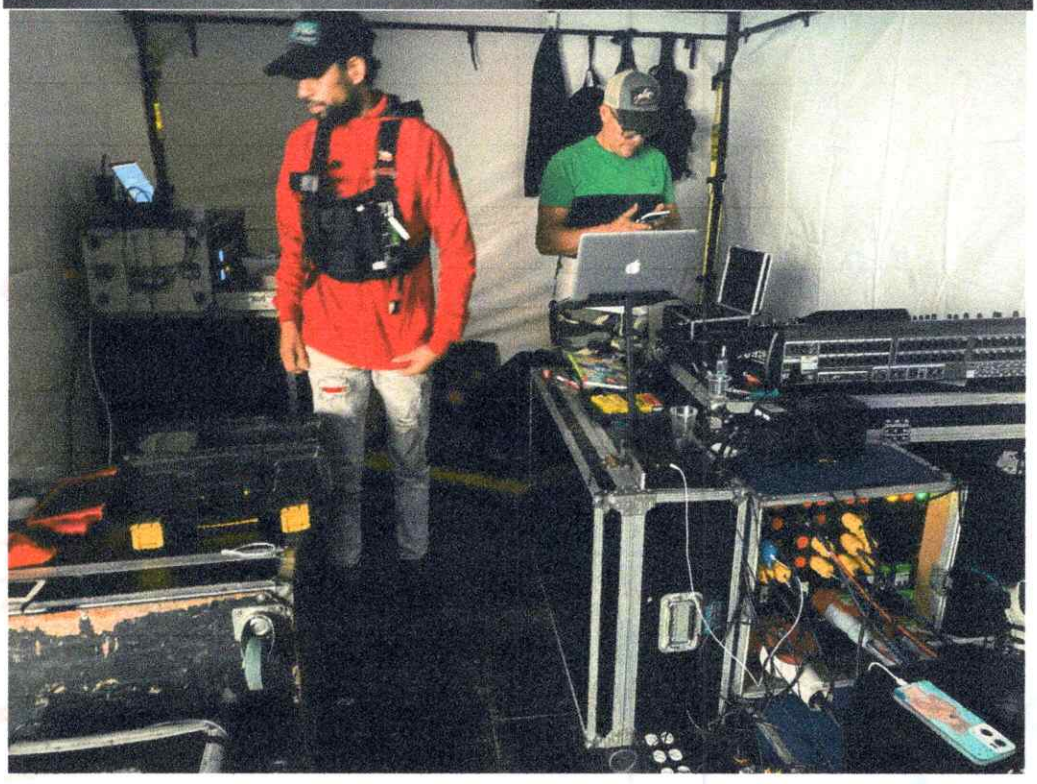
Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA
Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094
www.fundaciongrancolombia.org
E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com
Colombia – Suramerica

FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL
GRAN COLOMBIA

- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

20 años





Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA

Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094

www.fundaciongrancolombia.org

E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com

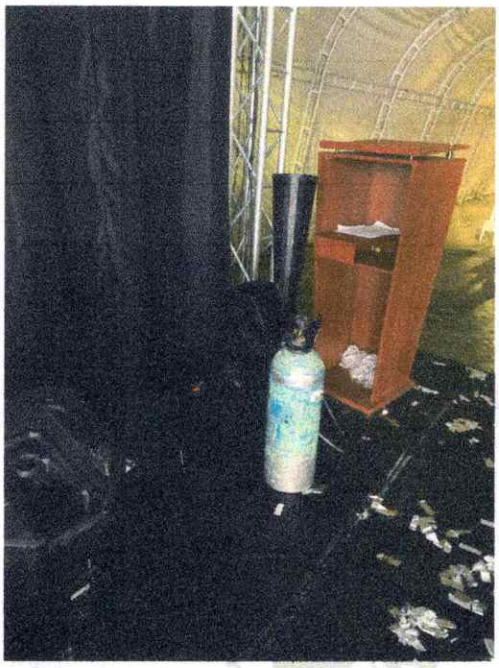
Colombia – Suramerica

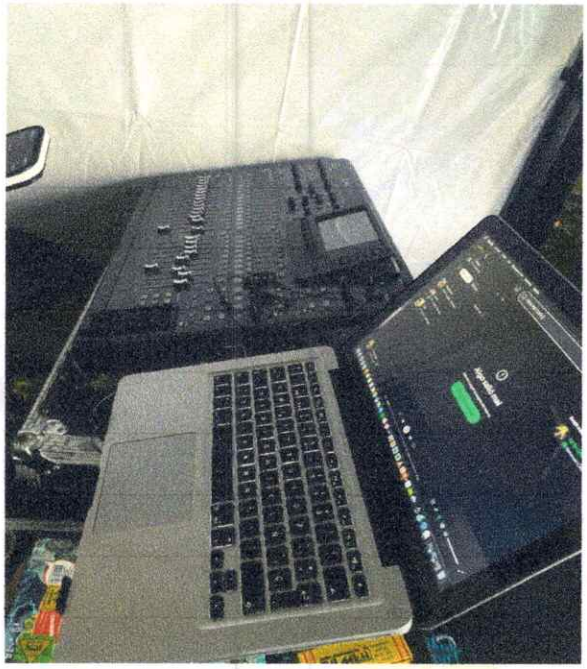
FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL

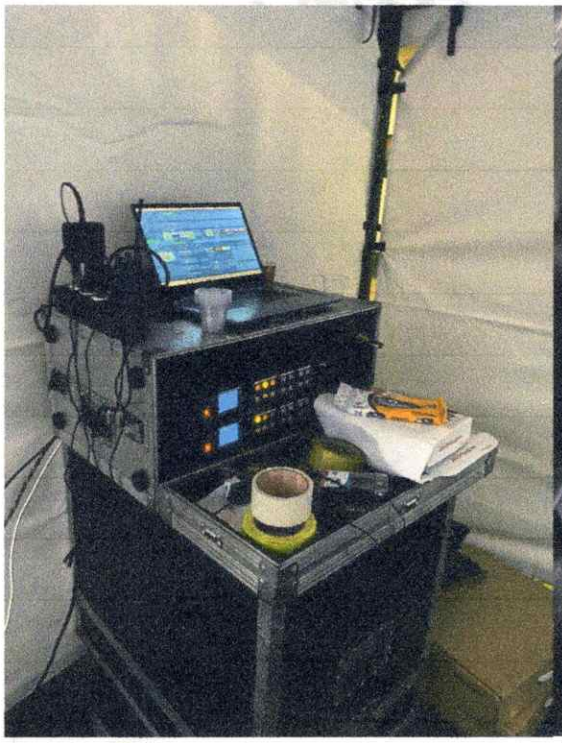
GRAN COLOMBIA

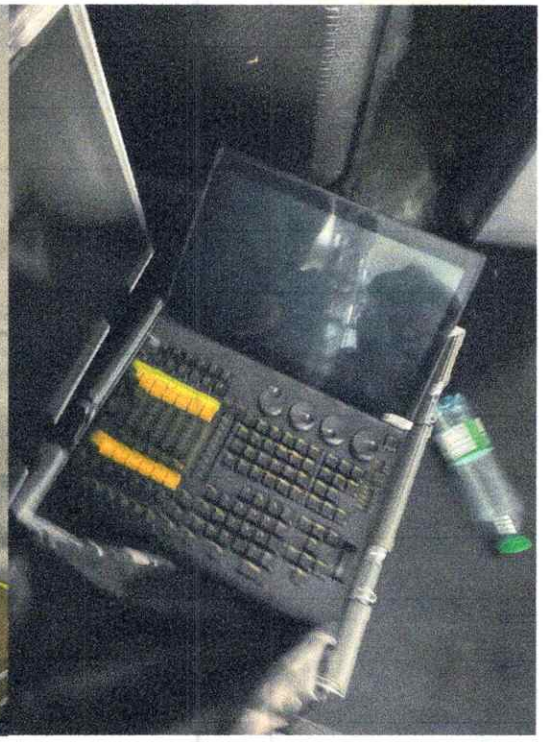
- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

20 años









Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA

Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094

www.fundaciongrancolombia.org

E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com

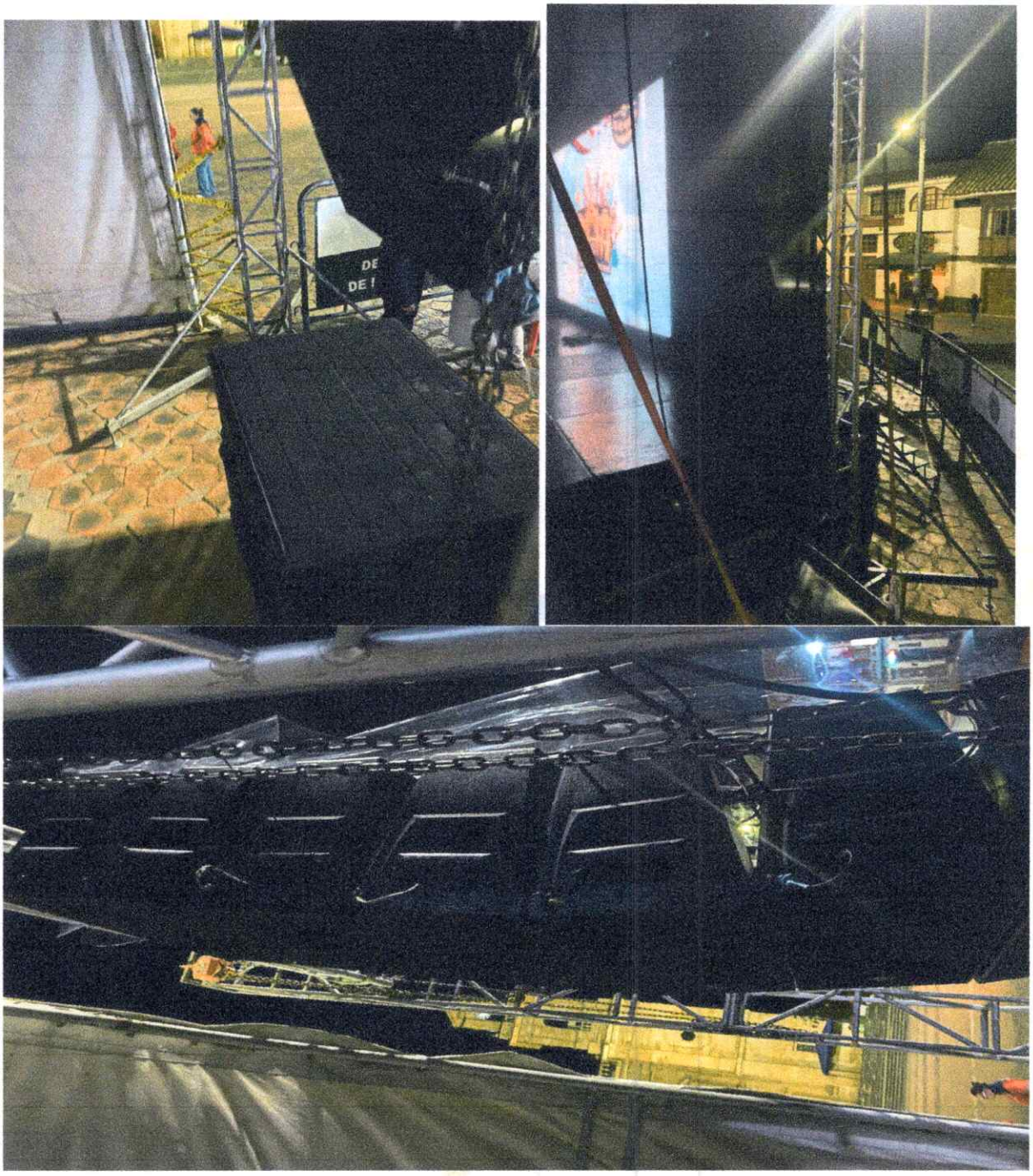
Colombia – Suramerica

FUNDACIÓN
SOCIAL
Y
CULTURAL

GRAN COLOMBIA

- Artes graficas
- Ayuda humanitaria
- Intercambios culturales
- Organización eventos culturales
- Realización de Comerciales de Televisión
- Seminarios, Congresos, Ferias y exposiciones
- Tarimas, luces, Sonido profesional tipo Concierto
- Transmisiones por Televisión en directo o diferido

20 años



Somos la imagén positiva de un gran país... COLOMBIA

Cra. 68b # 78-76 int. 1 apto 401 Bogota, D. C. – Móvil y WhatsApp: (57) 3229395094

www.fundaciongrancolombia.org

E-mail: – fundaciongrancolombia@hotmail.com – fundaciongrancolombia@gmail.com

Colombia – Suramerica